

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOCE

l) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

1.- Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

El saldo que se refleja en Efectivo y equivalentes de efectivo asciende a un importe de \$6,914.31 (Seis mil novecientos catorce pesos 31/100 m.n.), lo cual corresponde a cajas chicas de fondos de ejercicios anteriores, que no fueron reintegrados por el personal responsable y que están en un proceso administrativo en la Contraloría.

Las Cuentas Bancarias de disposición inmediata se integran por once cuentas de cheques denominadas en pesos, al 31 de Diciembre del 2017 se integra por un saldo total de \$988,504.70 mismo que se detalla a continuación:

CTA CONTABLE	INSTITUCION	DESIGNACION	SALDO
1120-09	BANORTE	Pago de Seguros	\$ 11,215.62
1120-13	BANAMEX	Pago a Proveedores	100,561.41
1120-14	BANAMEX	Depósitos de Velatorio	14,246.00
1120-15	BANAMEX	Deposito de Guardería	1.00
1120-16	BANAMEX	Depósitos de Velatorio LBS	1.00
1120-17	BANAMEX	Depósitos de UB RTP	1.00
1120-18	BANAMEX	Depósitos de Guardería LBS	1.00
1120-19	BANAMEX	Deposito de UB RTF	1.00
1120-20	BANAMEX	Depósitos de Villa	1.00
1120-21	BANAMEX	Pago de Nomina	724,992.46
1120-24	BANAMEX	Depósitos de Equinoterapia	1.00
			\$ 851,022.49

Las cuentas bancarias para fondos, programas y fines específicos se integran por los recursos que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) ha recibido de Becas Municipales para niños de Albergue, Sorteos, Fondo Legislativo de la Secretaria de Hacienda y de Instituciones Socialmente Responsables que a través del redondeo de sus clientes aportan un donativo para ser destinados principalmente para obra de infraestructura y Asistencia Social, mismas que se integran como se detallan a continuación:

CTA CONTABLE	INSTITUCION	DESIGNACION	SALDO
1120-23	BANAMEX	BECAS NIÑOS	\$ 1.00
1120-28	BANAMEX	REDONDEO 2	134,479.21
1120-29	BANAMEX	VARIOS	3,001.00
1120-30	BANAMEX	SORTEOS	1.00
			\$ 137,482.21

2.-Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, Bienes o Servicios

Concentra los Derechos a Favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a corto plazo por Deudores Diversos, así como cualquier adeudo de naturaleza análoga, el importe de este concepto asciende a la cantidad de \$786,466.15 (Setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 15/100 m.n.)

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	IMPORTE
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,575.00
DEUDORES DIVERSOS	494,116.19
DEUDORES DIVERSOS VELATORIO	264,550.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	15,380.55
OTROS DERECHOS A RECIBIR POR BIENES O SERVICIOS/ SUBSIDIO AL EMPLEO	3,324.41
	\$ 778,946.15

DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	IMPORTE
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS/ FREMYOTH ARTURO LOPEZ MAGALLANEZ, COMERCIALIZADORA ELORO SA DE CV, CRISTINA SALAZAR ROMERO.	\$ 7,520.00
	\$ 7,520.00

3.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

CUENTA	SALDOS AL 31/DICIEMBRE/17
TERRENO	\$ 310,000.00
EDIFICIO	1,575,647.93
BIENES MUEBLES	2,435,102.05
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,357,077.80
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	832,332.10
	\$ 6,510,159.88

PASIVO

1.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran por adeudos a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y se refieren a bienes adquiridos o servicios recibidos, los cuales son liquidados regularmente durante los tres primeros meses siguientes al de su compra o al de la recepción de los servicios.

Al 31 de Diciembre del 2017 este renglón se desglosa principalmente con los siguientes saldos:

CONCEPTO	MONTO
PROVEEDORES	\$ 290,586.46
RETENCIONES	612,234.29
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	358,763.61
SERVICIOS PERSONALES	-7,784.41
	\$ 1,253,799.95

(1) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.

Por tratarse de una entidad del sector gubernamental, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) es una persona moral no contribuyente; por esta razón no es sujeta al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) está sujeto a efectuar las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta sobre Sueldos a sus empleados.

Se integra principalmente por el Impuesto sobre la Renta Retenido por Sueldos y Salarios, se detalla a continuación la integración de esta cuenta \$ 612,234.29.

ISR SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	\$ 612,234.29
------------------------------	---------------

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1.- Flujos de Efectivo de las Actividades de operación.

Muestra de donde provienen los recursos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) como a continuación se detalla.

ORIGEN	<u>\$ 27,934,113.45</u>
APROVECHAMIENTOS	542,443.84
INGRESOS POR VENTA	4,633,380.89
TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES	22,758,288.72

2.- Flujos de Efectivo de las Actividades de operación..-

Detalle del destino que se le dio a los recursos del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2017

APLICACIÓN	<u>\$ 28,343,267.33</u>
SERVICIOS PERSONALES	20,405,871.29
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,561,840.42
SERVICIOS GENERALES	6,375,555.62

3.- Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión.

Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión

ORIGEN	3,385.90
OTROS ORIGENES DE INVERSION	3,385.90
APLICACION	780,375.90
BIENES MUEBLES	708,534.70
OTRAS APLICACIONES DE INVERSION	71,841.20
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	<u>-776,990.00</u>

b) NOTAS DE -MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el balance del Ayuntamiento, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

CUENTA	SALDO
JUICIOS LABORALES	1,549,960.79
VEHICULOS EN COMODATO	7.00
INMUEBLES EN COMODATO	10.00

c) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción.

Los Estados Financieros de XXVI H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio mismo que se constituye con lo siguiente:

1. Los ingresos que conforman su Hacienda Pública
2. Sus bienes de dominio público y de dominio privado

El Sistema para el desarrollo Integral de la Familia (DIF) administra libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que establezcan las leyes fiscales. Mediante la Ley de Ingresos y el Presupuesto de ingresos, se establecen, anualmente los ingresos ordinarios que constituirán la Hacienda Pública Municipal, así como los montos estimados que se recaudarán en el ejercicio fiscal de que se trate; regirán del 1° del Enero al 31 de Diciembre de cada año, sin incluir contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal, o sean decretadas por el congreso del Estado

3. Autorización e Historia.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, es un organismo público paramunicipal descentralizado del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, que opera en forma autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propios, que fue creado mediante acuerdo publicado en el boletín oficial del Gobierno del Estado del día lunes 22 de junio de 1987, página 19. Acta número 13.- sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 09 de mayo de 1986 y tiene por objeto social todas aquellas actividades relacionadas con el cuidado y la protección de la niñez y la integridad de la familia en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

Son Órganos Superiores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Patronato o Comité Municipal, la Presidencia y la Dirección General.

4. Organización y Objeto Social

Los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) son:

- Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro del programa básico de esta institución, conforme las normas establecida a nivel estatal.
- Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio.
- Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.
- Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social reiteren otras instituciones del municipio.
- Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y de los minusválidos sin recursos.
- Prestar los servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos.

Principales Servidores Públicos:

Los principales servidores públicos responsables del manejo y administración de la Cuenta Pública por el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2017, los cuales integran la administración saliente son los siguientes:

Director Sistema DIF del 12 Diciembre del 2016 al 31 de Diciembre del 2017

Ing. Carmen Cano Frausto

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), está obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como lo establecido en la Normas Contables y Lineamientos según lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables.

Así mismo en la preparación de la información financiera se observó la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los estados financieros son presentados sobre valores históricos en términos de poder adquisitivo. La presentación de los importes se expresa en moneda nacional.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera.

Las cifras que se incluyen en los estados financieros que se acompañan han sido determinadas sobre la base de costo histórico; es decir, las cifras no han sufrido actualización alguna, tal como lo establece la normatividad contable contenida en la NIF B-10 "Efectos de la inflación en la Información Financiera". Adicionalmente desde el ejercicio 2007, dicha actualización dejó de tener efectos, debido a que no se ha tenido una inflación acumulada mayor al 26%.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No aplica debido a que en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), los rubros de Activos y Pasivos se encuentran en moneda Nacional, no tenemos ni Ingresos ni Egresos en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo.

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldos Final	Variación del Período
ACTIVO	8,430,243.96	16,019,480.70	16,157,679.62	8,292,045.04	-138,198.92
Activo Circulante	1,944,959.69	15,994,605.09	16,157,679.62	1,781,885.16	-163,074.53
Efectivo y Equivalentes	23,914.31	0.00	17,000.00	6,914.31	-17,000.00
Bancos/Tesorería	1,313,657.08	8,724,079.72	9,049,232.10	988,504.70	-325,152.38
Cuentas por cobrar a Corto Plazo	1,575.00	6,369,146.50	6,369,146.50	1,575.00	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	357,692.13	498,818.09	82,463.48	774,046.74	416,354.61
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0.00	51,311.25	51,311.25	0.00	0.00
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	3,085.28	6,633.84	6,394.71	3324.41	239.13
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación	245,035.89	54,135.11	291,651.00	7,520.00	-237,515.89
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00	290,480.58	290,480.58	0.00	0.00
Activo No Circulante	6,485,284.27	24,875.61	0.00	6,510,159.88	24,875.61
Terrenos	310,000.00	0.00	0.00	310,000.00	0.00
Viviendas	1,575,647.93	0.00	0.00	1,575,647.93	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	2,410,226.44	24,875.61	0.00	2,435,102.05	24,875.61
Vehículos y Equipo de Transporte	1,357,077.80	0.00	0.00	1,357,077.80	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	832,332.10	0.00	0.00	832,332.10	0.00

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No Aplica para Sistema para el desarrollo Integral de la Familia (DIF)

10. Reporte de Recaudación.

Al 31 de Diciembre del 2017 la recaudación de ingresos se integra como sigue:

RUBROS DEL INGRESO	IMPORTE LEY DE INGRESOS ESTIMADA	IMPORTE RECAUDADO
APROVECHAMIENTOS	847,132.00	542,443.84
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,908,157.00	4,633,380.89
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, ETC.	20,615,032.00	22,758,288.72

11. Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de Deuda.

Deuda Pública

No Aplica para Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

12. Calificaciones Otorgadas.

No Aplica para Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

13. Proceso de Mejora

LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El día 31 de Diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Ley General de Contabilidad Gubernamental”, la cual entro en vigor a partir del día 01 de Enero de 2009, dicha Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera en los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización.

La Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal, los Ayuntamientos de los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales estatales.

Todos los Entes Públicos que menciona la Ley deberán adoptar e implementar estos lineamientos con carácter obligatorio, a más tardar el 31 de diciembre de 2012 y reflejarlo en su presupuesto de egresos que se apruebe para el 2013. En el caso de los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; deberán adoptar e implementar estos lineamientos con carácter obligatorio a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

Al igual que para las publicaciones anteriores de la Ley de Contabilidad Gubernamental, los Entes Públicos deben alinear su normatividad y leyes locales para su adopción y en el caso de las Entidades Federativas y Municipios que no den cumplimiento a lo que marca la misma, no podrán contratar o emitir deuda o inscribirla en el Registro Público de Obligaciones y Empréstitos.

Registro Contable de las Operaciones.

Los registros contables de los entes públicos se llevaran con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago y la del ingreso se registrara cuando exista jurídicamente el derecho a cobro.

Los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros de diario, mayor e inventarios y balances.

Serán materia de registro de valuación las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza, con independencia de que estos sean clasificados como deuda pública en términos de la normatividad aplicable. Dichas provisiones deberán ser revisadas y ajustadas periódicamente para mantener su vigilancia.

Se detalla el tipo de Información financiera que deberán preparar los entes públicos, clasificándose en:

- I. Información Contable
- II. Información Presupuestaria
- III. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Situación actual del Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable

Actualmente se ha dado cumplimiento a una gran mayoría de los requerimientos de la normatividad vigente, queda pendiente avanzar en algunos temas como:

Adopción de la Metodología del Presupuesto basado en resultados.

Conciliación de bienes

Publicación de informes (transparencia)

14. Partes Relacionadas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas sobre la información financiera en este período que se informa

Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Financiera

Para dar certidumbre a los Estados Financieros, estos se presentan debidamente rubricados y con la declaratoria:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Estados Financieros emitidos a Diciembre del 2017.

L.C.P.ADRIANA BERENICE LOZANO SOTELO
TESORERA MUNICIPAL

ING. CARMEN CANO FRAUSTO
DIRECTORA SISTEMA DIF